



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2016

En la Villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla, siendo las 15:00 horas del día 8 de junio de 2016, habiendo sido citados al efecto se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el objetivo de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

Sr. Alcalde:

D. EMILIO J. GORDILLO FRANCO

Sre/as. Concejales:

D^a. MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA

D^a. MARÍA DEL VALLE ROSA RODRÍGUEZ

Secretario-Interventor:

DANIEL L. TOLEDANO RODRÍGUEZ

De orden de La Presidencia, se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se presta aprobación al acta de la sesión anterior de fecha 19 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

LICENCIAS DE OBRA MAYOR

2.1.1.- D. José Antonio Téllez Arjona. (Expte. MMP LM 31/11R)

En relación con el expediente incoado a solicitud de D. Jose Antonio Tellez Arjona con NIF 14635392 para el pronunciamiento sobre la viabilidad de actuación y posterior licencia de primera ocupación sita en avenida de Granada nº 39 de esta localidad, con referencia catastral 1058309UG0515N0001MA de esta localidad, con número de registro de entrada 1171 de 27 de abril de 2016 consistente en Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar sita en calle avenida de Granada nº 39 redactado por el arquitecto D. Antonio Domínguez González visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 03318/11T04 de 10 de marzo de 2016 y posterior Reformado II, suscrito por el mismo arquitecto, con número de visado 03318/11T06 de 16 de mayo de 2016.

Considerando que según lo establecido en el plano OE-1 “Clasificación y Categorías del Suelo” y OC-1 “Ordenación Pormenorizada” del PGOU, la obra solicitada se sitúa en un suelo clasificado como suelo urbano y calificado como residencial en zona de extensión y que no procede nueva liquidación de tasas al no producirse aumento de superficie con respecto al proyecto inicial aprobado de conformidad con el presupuesto que figura en la documentación correspondiente al proyecto, y de acuerdo con la modificación del artículo 6 “Base Imponible y Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, aprobada en pleno de 28 de octubre de 2010 y publicada en BOP nº 300 de 30 de diciembre de 2010

Visto el informe emitido el arquitecto municipal con fecha 01 de junio de 2016 (MMP LM31/11RIT01) por el que se da viabilidad para que se acceda por el órgano con sentido SE INFORMA FAVORABLE y se podrá continuar la tramitación del expediente y proceder a la aprobación por el órgano

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado Firmado	08/08/2017 12:56:34 08/08/2017 12:54:32
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==		





competente a dicha solicitud, siempre que se consideren ajustadas y justificadas las circunstancias descritas en los puntos anteriores.

Considerando asimismo que en virtud del artículo 4.2.14 del PGOU:

1. Las licencias caducan:

- A los doce meses de su otorgamiento si no se han iniciado las obras o actividades autorizadas*.
- Cuando habiendo transcurrido tres años desde el otorgamiento no estuvieran terminadas las obras* (...)

2. La vigencia de los plazos señalados en el punto anterior se entenderá “ope legis” por la mitad de los mismos cuando, antes de agotados, el titular de la licencia así lo solicite.

3. La pérdida de eficacia de las licencias conlleva la obligación para el titular de las mismas de reponer, a requerimiento de la administración urbanística municipal, la realidad física al estado en que se encontrase antes de la concesión de aquellas.

**Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.*

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

2.2.2.- D. Francisco Luis Gelado González, (Expte. Lm003/16)

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Luis Gelado González, provisto con D.N.I nº 14.619.062-D, con número de registro de entrada 0382 de fecha 08 de febrero de 2016, en el que solicita licencia para legalización de garaje particular y piscina, al que se acompaña documentación consistente en “Expediente de Legalización de local para garaje particular y piscina”, suscrito por la arquitecta María del Valle Huertas Ariza, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con fecha 21 de diciembre de 2015, y número de visado 15/003950-T001, relativo a las obras llevadas a cabo en el inmueble sito en la calle Granada, nº 20, parcela con referencia catastral nº 1360912UG0516S0001BG, de esta localidad de La Luisiana,

Considerando que según lo establecido en el plano OE-1 “Clasificación y Categorías del Suelo” y OC-1 “Ordenación Pormenorizada” del PGOU, la obra solicitada se sitúa en un suelo clasificado como suelo urbano y calificado como residencial en zona de extensión y que de conformidad con el presupuesto que figura en la documentación correspondiente al proyecto, y de acuerdo con la modificación del artículo 6 “Base Imponible y Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, aprobada en pleno de 28 de octubre de 2010 y publicada en BOP nº 300 de 30 de diciembre de 2010 resulta que el presupuesto de aplicación para la tasa e ICIO asciende a la cantidad de:

Superficie Construida (m2)	Uso	Precio según Tipología (Euros/m2)	PEM (Euros)	Tasa (Euros) 1,5% PEM	ICIO (Euros) 2% PEM	TOTAL (Euros)
66,65	RESIDENCIA L	391,30.- m2	26.080,15.- €	391,20.- €	521,60.- €	912,80.- €
23,06	RESIDENCIA L PISCINA	23,06.- m2	9.023,38.- €	135,35.- €	180,47.- €	315,82.- €
TOTAL			35.103,53.- €	526,55.- €	702,07.- €	1.228,62.- €

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwgAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:56:34 08/08/2017 12:54:32
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwgAw==		





Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 31 de mayo de 2016 (LM003/16) del que se deduce la viabilidad de dicha concesión siempre que se ajuste a lo concedido, así como que la actuación que se insta, en los términos solicitados, no contraviene lo dispuesto en materia urbanística vigente en este municipio, o en su caso, no agrava el grado de disconformidad con ésta.

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

2.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

2.2.1.- D. José Antonio Téllez Arjona (OC12-16)

Visto el expediente incoado a solicitud de D. José Antonio Téllez Arjona, con D.N.I nº: 14.635.392-D, en la que solicita licencia de ocupación para el inmueble sito en Avda. Granada nº 39, de La Luisiana, inmueble que se corresponde con una Vivienda Unifamiliar Entre Medianeras, cuyas obras se han realizado con arreglo al proyecto técnico, documentación complementaria y licencias urbanísticas concedidas.

Considerando el preceptivo Certificado Final de la Dirección de Obra, suscrito por el Director de Obra y visado nº 03318/11T05 de fecha 10 de marzo de 2016 por el COAS de Sevilla.

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 3 de junio de 2016 en virtud del cual se acredita que el inmueble reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público para el uso a que se destina y por tanto la viabilidad para la concesión de la citada licencia. Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia en los términos expuestos anteriormente.

TERCERO.- APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS

Por unanimidad de los Sres. presentes de la Junta de Gobierno Local se procedió a la aprobación, disposición y liquidación de las obligaciones, tal y como figura a continuación

Número	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
94	23/05/2016	8.712,00 €	FERIAS Y EVENTOS, S.L. - ANDALUZA DE EVENTOS	POR ALQUILER DE CARPA PARA LA FERIA 2015
61	31/05/2016	5.375,13 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D. MES DE MAYO. LEY DE DEPENDENCIA
62	31/05/2016	1.637,03 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D. MES DE MAYO. PRESTACIONES BASICAS
16FVO000245	01/06/2016	1.272,94 €	PETRO CRES, S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHICULOS MUNICIPALES
A/1600519	20/05/2016	302,50 €	ESTEPA DE COMUNICACIONES S.L.	POR EMISION DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN SER ANDALUCIA CENTRO
606/16	03/05/2016	50,82 €	CAOFI, S.L.	POR MANTENIMIENTO EQUIPO KM-5050, MES DE ABRIL
12-16	11/05/2016	450,00 €	BRAVO SOLLERO, JOSE MANUEL (AMBULANCIAS BRAVO)	POR SERVICIOS DE AMBULANCIA PARA LA MARATON BTT MONCLOVA DESERT
3	24/05/2016	49,81 €	DELGADO LIMONES, RAFAEL	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA ROMERIA DE LA LUISIANA

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:34	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:32	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==			



0016029	23/05/2016	294,10 €	MOLINA ESCRIBANO,ANA ROSARIO	POR SUMINISTRO DE FLORES PARA LA ROMERIA DE LA LUISIANA
29-16	09/05/2016	170,77 €	TALLERES HEBLES S.C.	POR REPARACION EFECTUADA A VEHICULO MUNICIPAL
04/16	29/05/2016	1.000,00 €	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA STMO. CRISTO DE CONFALON	POR ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL PROCESION DEL CORPUS CHRISTI 2016
000625	25/05/2016	35,09 €	VAZQUEZ RIVERO,FRANCISCO JAVIER	POR MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL 14-05-16 AL 13-06-16
16/0184	26/05/2016	60,50 €	GARCIA HILINGUER,MANUELA	POR SUMINISTRO DE 2 SELLOS ""COMANDANCIA GUARDIA CIVIL""
A/346	31/05/2016	50,82 €	NEUMATICOS VICTOR, S.L.U.	POR REPARACIONES EFECTUADAS A VEHICULOS MUNICIPALES
16	30/04/2016	100,00 €	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCE	CUOTA OMIC MES DE ABRIL
20	31/05/2016	100,00 €	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCE	CUOTA OMIC MES DE MAYO
003/16	01/06/2016	1.089,00 €	LO NUESTRO TRIANA, S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA ROMERIA DE LA LUISIANA CON YUNTA DE BUEYES
A16/1048	31/05/2016	655,02 €	ALMACENES PRADA, S.L.U.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
137	02/06/2016	600,87 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
138	02/06/2016	656,22 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
160092	13/05/2016	134,16 €	BETICA DE AISLAMIENTOS, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
160098	30/05/2016	217,56 €	BETICA DE AISLAMIENTOS, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
50014	15/05/2016	83,19 €	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
50015	15/05/2016	99,35 €	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1-000026	31/03/2016	786,50 €	ARTRAE S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
201-KF16-920026	01/06/2016	43,50 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A)	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL FAX E INTERNET, MAYO
A10004069045-0616	01/06/2016	1.105,21 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A)	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET, MAYO
F16/0000436	31/05/2016	345,21 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRANSF. RCD
7060204774	31/05/2016	137,71 €	LYRECO ESPAÑA, S.A.	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINAS
17668	31/05/2016	300,00 €	ECILIMP S.L.	POR SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL S.U.M.
19385	31/05/2016	8.708,34 €	ECILIMP S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA RECOGIDA DE BASURA, MAYO
19407	31/05/2016	786,50 €	ECILIMP S.L.	POR RETIRADA DE BATEAS DE PLASTICO
1000232/16	31/05/2016	2.202,81 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000233/16	31/05/2016	2.875,44 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwgAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:34
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:32
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwgAw==		





1000235/16	31/05/2016	618,75 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000234/16	31/05/2016	569,18 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA JARDINES
003/2016	31/05/2016	1.996,50 €	CAÑADU ESPECTACULOS, C.B.	POR ACTUACION MUSICAL DE ISABEL Mª GOMEZ EN LA FERIA DE EL CAMPILLO
FAV-16100/2007	01/06/2016	323,98 €	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROGRAMA SICALWIN, JUNIO
12	10/05/2016	50,00 €	LOPEZ GARCIA, ANA MARIA	POR SUMINISTRO DE 1 PLACA PARA LA FERIA DE EL CAMPILLO
825/16	07/06/2016	270,14 €	CAOFI, S.L.	IMPORTE FACTURACION DE FOTOCOPIAS
807/16	31/05/2016	50,82 €	CAOFI, S.L.	POR MANTENIMIENTO EQUIPO KM-5050, MES DE MAYO
4	26/05/2016	642,51 €	HANS JIMENEZ, SERGIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
2016088	07/06/2016	308,55 €	MARMOLES DEL VALLE SUR, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
161038	01/06/2016	28,66 €	ARTEL ASCENSORES, S.L	MANTENIMIENTO ELEVADOR DE EL CAMPILLO
93803477	06/06/2016	33,37 €	SIEMENS RENTING, S.A	CUOTA DE ARRENDAMIENTO
		11.548,72 €	FENIENERGÍA, S.A	POR SUMINISTRO ELÉCTRICO
601-KF16-26615	01/05/2016	145,20 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A)	SERVICIOS VPN MES DE ABRIL

CUARTO.- ESCRITOS, SOLICITUDES, COMUNICACIONES Y OTROS.

4.1.- Solicitud de D. Jesús Rodríguez Hinojosa, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Jesús Rodríguez Hinojosa, con D.N.I nº 52.245.220-F relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca SUZUKI, modelo VITARA, matrícula 8648-CYZ solicitada por D. Jesús Rodríguez Hinojosa, con D.N.I nº 52.245.220-F, con efectos al próximo período impositivo.

4.2.- Solicitud de D. Benito Ruíz Molina, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Benito Ruíz Molina, con D.N.I nº 75.391.739-Q relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca OPEL, modelo CORSA 1,2S, matrícula SE-2397-BG solicitada por D. Benito Ruíz Molina, con D.N.I nº 75.391.739-Q, con efectos al próximo período impositivo.

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:34
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:32
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==		





4.3.- Solicitud de D. Benito Ruíz Molina, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Benito Ruíz Molina, con D.N.I nº 75.391.739-Q relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca OPEL, modelo CORSA 1,2S, matrícula CA-9400-AJ solicitada por D. Benito Ruíz Molina, con D.N.I nº 75.391.739-Q, con efectos al próximo período impositivo.

4.4.- Solicitud de D^a. Dolores Domínguez Bastos, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D^a. Dolores Domínguez Bastos, con D.N.I nº 75.371.638-V relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca SUZUKI-SANTANA, modelo SAMURAI, matrícula SE-8453-BN solicitada por D^a. Dolores Domínguez Bastos, con D.N.I nº 75.371.638-V, con efectos al próximo período impositivo.

4.5.- Solicitud de D^a. Dolores Hans Alcaide, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D^a. Dolores Hans Alcaide, con D.N.I nº 75.410.825-N relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al remolque marca LECIÑENA, modelo SRV-3E, matrícula CR-02390-R solicitada por D^a. Dolores Hans Alcaide, con D.N.I nº 75.410.825-N, con efectos al próximo período impositivo.

4.6.- Solicitud de D. Antonio Luna Rivero, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Luna Rivero, con D.N.I nº 28.422.611-Q relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca VOLKSWAGEN, modelo POLO, matrícula SE-1251-BP solicitada por D. Antonio Luna Rivero, con D.N.I nº 28.422.611-Q, con efectos al próximo período impositivo.

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:34	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:32	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==			



4.7.- Solicitud de D^a. Carmen Muñoz Rosa, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D^a. Carmen Muñoz Rosa, con D.N.I nº 75.374.874-X relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo marca RENAULT, modelo EXPRESS, matrícula SE-8897-BM solicitada por D^a. Carmen Muñoz Rosa, con D.N.I nº 75.374.874-X, con efectos al próximo período impositivo.

4.8.- Solicitud de TRANSYSEPA, S.L. relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Juan Carlos León Rodríguez, con D.N.I nº 52.569.876-H, en nombre y representación de TRANSYSEPA, S.L., con C.I.F. B41854746 relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1.g del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos agrícolas provistos de Cartilla de Inspección Agrícola, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó la concesión de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a una empacadora marca KRONE modelo BIG-PACK-1290 HDP núm. bastidor 941462 solicitada por TRANSYSEPA, S.L., con C.I.F. B41854746.

4.9.- Solicitud de D. Antonio Pradas Martos, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Pradas Martos, con D.N.I nº. 75.417.289-J relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al ciclomotor marca VESPINO, modelo 82E, matrícula C-2340-BGF solicitada por D. Antonio Pradas Martos, con D.N.I nº. 75.417.289-J, con efectos al próximo período impositivo.

4.10.- Solicitud de D. Manuel Pigner Jiménez, relativa a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras de uso doméstico.

Vista la solicitud formulada por D. Manuel Pigner Jiménez con D.N.I nº 75.476.344-G, relativa a la solicitud de Baja de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en Avda. Andalucía nº 87 de La Luisiana, ya que se encuentra deshabitado.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud efectuando Baja de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en Avda. Andalucía nº 87 con efectos al próximo período impositivo.

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:56:34 08/08/2017 12:54:32
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==		





4.11-. Solicitud de D. Manuel Corrales Laguna, relativa a la devolución de Garantía Definitiva de la licitación del contrato administrativo de las obras de "Adecuación del Centro Multifuncional de El Campillo".

Vista la solicitud formulada por D. Manuel Corrales Laguna, relativa a la devolución de la garantía definitiva constituida para la licitación del contrato administrativo de las obras de "Adecuación del Centro Multifuncional de El Campillo" en el marco del Plan Supera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por un importe de 2.812,56 €

Considerando que en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 102 de fecha 10 de octubre de 2014 se produjo la adjudicación del citado contrato a favor de D. Manuel Corrales Laguna, produciéndose su recepción con fecha 25 de mayo de 2015 es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se estimó la solicitud acordando la devolución de la garantía definitiva constituida por D. Manuel Corrales Laguna, en los términos expuestos anteriormente.

4.12-. Solicitud de D. Ramón Torres Rodríguez relativa a la prórroga de la licencia de obras concedida para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Granada nº 36 de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D. Ramón Torres Rodríguez con DNI nº 14.636.014-X, relativa a la solicitud de prórroga de la licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ Granada nº 36 de La Luisiana, concedida en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2013, es por ello por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud, autorizando la prórroga para la terminación de la citada obra de conformidad con lo establecido en el artículo 173.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía hasta el próximo 26 de diciembre de 2017.

4.13-. Solicitud de D^a. M^a Luisa González Guzmán relativa a la aplicación de la cuota tributaria como vivienda deshabitada en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras.

Vista la solicitud presentada por D^a. M^a Luisa González Guzmán con DNI nº 37.758.018-E, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como vivienda deshabitada en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en Avda. España nº 10 de La Luisiana.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales así como la solicitud presentada por la interesada, es por lo que por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acuerda desestimar ésta al no resultar aplicable la bonificación instada al no quedar acreditada la situación de vivienda deshabitada.

4.14-. Solicitud de D. Antonio Arroyo Alonso, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Arroyo Alonso, con D.N.I nº 28.350.570-B relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca OPEL, modelo KADETT, matrícula SE-7915-BN solicitada por D. Antonio Arroyo Alonso, con D.N.I nº 28.350.570-B, con efectos al próximo período impositivo.

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:56:34 08/08/2017 12:54:32
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==		





5-. BAJA EN CUENTA VALORES.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local se ha procedido a acordar la BAJA en cuenta de los valores (recibos) de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.393,78 €)** que a continuación se expresa, y que figuran cargados al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

Titular	Concepto	Identificador	Ref. Recibo	Importe	Observ
Aguilar Martín, Rafael	IVTM	SE-61573-VE	056/2016/00/050/0000107/501	45,82	Baja 21/05/14
Aguilera Lebrón, Cristóbal	IVTM	7439-DKY	056/2016/00/050/0068857/501	118,70	Baja 02/04/14
Arjona Casado, Manuel	IVTM	J-0596-K	056/2016/00/050/0041122/501	244,69	Baja Rem 12/06/15
Ayuntamiento de La Luisiana	Rústica	Varias	056/2016/00/103/0000188/205	167,92	Exento
Bermudo Ancio, Juan	IVTM	SE-2946-BS	056/2016/00/050/0002624/501	56,23	Baja 18/03/16
Conde Gálvez, Santiago	IVTM	SE-3333-CC	056/2016/00/050/0004560/501	118,70	Baja 19/05/16
Conde Gómez, Jesús	IVTM	E-5625-BCX	056/2016/00/050/0033984/501	29,15	Baja 26/07/15
Delgado López, Antonio	IVTM	3442-BJS	056/2016/00/050/0070763/501	56,23	Error matrícula
Fernández Gallardo, Cristóbal	IVTM	SE-3405-CG	056/2016/00/050/0005403/501	118,70	Baja 04/02/16
Filter Rodríguez, Estefanía	IVTM	0031-BWW	056/2016/00/050/0043330/501	118,70	Baja 17/06/14
García Olmo, Patricio	IVTM	SE-1371-CF	056/2016/00/050/0008483/501	118,70	Baja 14/03/16
Gómez Jiménez, Ramón	IVTM	SE-6988-CY	056/2016/00/050/0012950/501	118,70	Baja 02/02/16
Jaime Pígnier, Antonio José	IVTM	1420-BBS	056/2016/00/050/0027183/501	118,70	Transf. 01/10/15
Los Motillos, S.L.	Rústica	Varias	056/2016/00/103/0000120/205	808,80	No procede
Núñez Hans, Josefa	IVTM	SE-4166-DK	056/2016/00/050/0016551/501	69,76	Baja 12/02/16
Ortiz Muñoz, Salvador	IVTM	2314-BKL	056/2016/00/050/0016884/501	118,70	Baja 09/03/16
Pavón Fernández, Rafael Ma	IVTM	SE-6886-CN	056/2016/00/050/0039402/501	118,70	Baja 30/05/16
Pérez Lara, Francisco Javier	IVTM	3637-FPB	056/2016/00/050/0073623/501	118,70	Duplicado matrícula
Ruíz Gil, Jesús	IVTM	1713-CSC	056/2016/00/050/0046184/501	118,70	Baja 01/03/16
Fernando y Miguel, S.L.	IVTM	J-7931-N	056/2016/00/050/0023260/501	244,69	Baja 18/04/16
Uber Naranjo, Francisco	IVTM	SE-8585-CN	056/2016/00/050/0061842/501	118,70	Baja 05/05/16
Rosa Segura, Manuel	IVTM	SE-5932-CX	056/2016/00/050/0052211/501	118,70	Baja 11/01/2016
Galrey Inversiones, S.L.	Entrada Vehículos	CL. Faro, 2	056/2013/02/020/0023221/025	31,16	
Galrey Inversiones, S.L.	Basura Industrial	Cl. Faro, 2	056/2013/02/021/0002251/336	96,23	
TOTAL				3.393,78	

FIN DE LA SESIÓN

No existiendo ya más asuntos en el Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde la da por finalizada siendo las 14:25 horas del día y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, Secretario, el presente Acta que una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, será transcrita al libro correspondiente, firmándola en este acto conmigo el Alcalde-Presidente, y de todo lo que yo, Secretario, certifico.

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:34	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:32	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==			



Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo.: Daniel L. Toledano Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:34	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:32	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C227Xbev+agqjYxVMBwqAw==			